



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CORDOBA, 26 de Junio de 2013.
CUDAP. 0031078/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1/11 por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, como actividad extracurricular a nivel de grado, para la Capacitación y Formación de los estudiantes de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por la Comisión de Becas para la promoción de actividades de asistencia técnica y transferencia, en la cual elevan los estímulos para los Becarios para las Unidades Facilitadoras.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aumentar a partir del 01 de marzo del 2013, el estímulo por hora a \$ 27,67 (**PESOS VEINTISIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS**) de los Becarios de las Unidades Facilitadoras "Laboratorio de Fitopatología", "Campo Escuela", "Laboratorio de Biotecnología", "Laboratorio de Análisis de Semillas", "Docencia, Investigación y Servicios".

ARTICULO 2º: Actualizar el estímulo, en relación a los haberes de los Ayudantes Alumnos A, para los Becarios de las Unidades Facilitadoras "Laboratorio de Fitopatología", "Campo Escuela", "Laboratorio de Biotecnología", "Laboratorio de Análisis de Semillas", "Docencia, Investigación y Servicios".

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión de Becas, al área Económico Financiera, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PERRETTI
DECANO
de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 443

E.D./

